

Comercios Afiliados

ADDENDUM AL CONTRATO DE AFILIACIÓN

F-COM-Addendum Devoluciones Por Terminal Pos-REG-0000121 versión 11 (Para Devoluciones por Terminal (POS) al Tarjetahabiente)

Mediante este Addendum se modifican los términos del contrato de afiliación suscrito entre _____ y _____, en lo sucesivo denominada "LA COMPAÑÍA" y el abajo firmante, que en lo sucesivo se denominará "EL AFILIADO", de la siguiente manera:

PRIMERO: La COMPAÑÍA activará en la Terminal Electrónica (POS) la opción que permita al AFILIADO aplicar Montos que serán acreditados a las tarjetas en concepto de DEVOLUCIONES o GIROS totales ó parciales sobre cargos a los mismos, o de otro tipo, realizados por compras en su establecimiento comercial. Es responsabilidad del afiliado y de su personal autorizado determinar en cuales casos procede realizar estas devoluciones o giros a favor del tarjetahabiente conforme con lo establecido en las cláusulas 4.1 segundo párrafo, 4.3 y 6 del contrato de afiliación. El afiliado podrá, a su discreción, solicitar a La COMPAÑÍA procedimientos o medidas de seguridad adicionales antes suscribir este documento para autorizar DEVOLUCIONES o GIROS. Consecuentemente, el AFILIADO exonera de toda responsabilidad a la COMPAÑÍA pues reconoce que el AFILIADO a su discreción ha optado por esta facilidad con las medidas de seguridad que consideró oportunas en su caso.

SEGUNDO: El AFILIADO se compromete a realizar la DEVOLUCIÓN o GIROS en la misma Tarjeta que el usuario utilizó al realizar la compra en el comercio, ingresando valores únicamente en la moneda de curso legal _____

TERCERO: El monto de la DEVOLUCIÓN o GIRO aplicado al tarjetahabientes será responsabilidad del AFILIADO a cuyo cargo serán aplicados los montos de las transacciones digitadas. El AFILIADO exonera de responsabilidad a la COMPAÑÍA por el uso que éste primero pueda darle a esta facilidad. En caso de error en la digitación del mismo en perjuicio del tarjetahabientes, el AFILIADO se compromete a DEVOLVER el monto correcto de la Transacción a su cliente, bajo los mismos términos establecidos en este Addendum y en lo referente a la cláusula 6 de contrato de afiliación.

CUARTO: De la misma forma cuando el AFILIADO no presente facturación suficiente para soportar el débito por el monto de las devoluciones, expresamente autoriza a la COMPAÑÍA, a recuperar el monto debitando la(s) cuenta(s) que el afiliado posea en un Banco del grupo. En todo lo demás, quedan igual las cláusulas del contrato de afiliación que se adiciona por este medio.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL AFILIADO: _____

AFILIADO N°: _____

NUMERO DE SERIE O DE TERMINAL DEL DATAFONO _____

P/ EL AFILIADO

P/ LA COMPAÑÍA

FECHA VIGENCIA

Numero de terminal son 8 dígitos, lo puede encontrar en el voucher en la parte superior derecha y el número de serie es de 15 dígitos lo puede visualizar debajo del datafono.